

## CIRCULAR EXTERNA N° 033

**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES/AS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES PUBLICAS, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P., RECTOR ENTE UNIVERSITARIO AUTONOMO, PRESIDENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, VEEDOR DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ, CONTRALOR DE BOGOTÁ, JEFES DE TALENTO HUMANO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES O QUIENES HAGAN SUS VECES, SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL.

**DE:** DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL – DASCD

**ASUNTO:** VII JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES 2021 “TALENTO QUE SE REACTIVA POR BOGOTÁ”.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, en especial las relacionadas con la adopción e implementación de políticas, planes y programas de bienestar laboral, el desarrollo de actividades encaminadas a generar sentido de pertenencia en los y las servidoras distritales (Decreto Distrital 580 de 2017<sup>1</sup>), en el marco del Acuerdo Laboral Distrital, firmado el 03 de febrero de 2021, con las Organizaciones Sindicales, en desarrollo de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano, en el marco del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral “Elige Ser Feliz, Nosotros te Ayudamos”, en su eje “Relaciones Interpersonales”, llevará a cabo los **VII Juegos Deportivos Distritales 2021 -Talento que se Reactiva por Bogotá-** dirigidos a las Servidoras y Servidores Públicos del Distrito Capital y sus familias.

Los VII Juegos Deportivos Distritales pretenden fortalecer las relaciones interpersonales entre los y las servidoras públicas, integrando también a sus familias con actividades de entrenamiento físico, retos en familia y hábitos de vida saludable, que a partir de la recreación y el deporte, contribuyan con el mejoramiento del

<sup>1</sup> “Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

estado físico, mental, emocional y social de nuestros servidores y el de sus familias y, promuevan la consolidación de entornos laborales saludables y de una cultura organizacional basada en el respeto, la tolerancia y la inclusión.

Asimismo y considerando que es fundamental avanzar en la reactivación socio-económica, cultural y recreativa de la ciudad y que el sector público y sus servidoras y servidores como primeros cooperadores deben encaminar sus acciones a dicho propósito y capitalizar los aprendizajes de la crisis sanitaria por el Covid-19 para ponerlos al servicio de la gestión del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población bogotana, entendiéndose que por disposición del Decreto Distrital 277 de 2021<sup>2</sup> se reactivó la realización de eventos masivos deportivos, previo al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la autoridad competente<sup>3</sup>.

Teniendo en cuenta que el DASCD ha previsto el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos, se hace necesario desarrollar los Juegos Deportivos Distritales para adaptarlos a las dinámicas actuales, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, con la doble intención de que el **“Talento se Reactive por Bogotá”**, esto es, que contribuya en su ejercicio funcional al logro de los objetivos de la ciudad en pro de la garantía y goce efectivo de los derechos de la ciudadanía y con sus prácticas cotidianas que incorporan hábitos sustentados en la actividad física y en el cuidado de su salud, en conjunto, durante esta etapa de retorno seguro a actividades presenciales, permitan seguir trabajando decididamente en la eficacia del Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Considérese además que estas justas deportivas son producto del diálogo y la concertación laboral y se realizan en cumplimiento del Acuerdo Laboral 2020 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las siguientes organizaciones sindicales:

“Confederación General del Trabajo – CGT-; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los

<sup>2</sup> “Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Co V-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

<sup>3</sup> ARTÍCULO 1º.- REACTIVACIÓN DE EVENTOS MASIVOS. De conformidad con lo previsto en la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de la expedición del presente decreto, se podrá realizar en Bogotá D.C.

eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento, y demás condiciones específicas por tipo de evento y sector previstas en el ANEXO TÉCNICO - PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 de la Resolución 777 de 2021, así como los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior, sin perjuicio que previamente se dé cumplimiento a los trámites administrativos que correspondan y el estricto y permanente cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la autoridad competente.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



Servicios Públicos de Colombia –Utradec-; Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC-; Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos –Fecotraservipúblicos-; Central Unitaria de Trabajadores –CUT- Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado -Fenaltrase-; Confederación Nacional de Trabajadores –CNT-; Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo - Central -CTU- Usctrab; Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo – Fedeustrab Nacional; Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo – Fedeustrab Estatal; Federación Regional Bogotá de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo – Fedeustrab Bogotá; Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-; Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos Colombia –CSPC-; Federación Nacional de Trabajadores de Colombia –Fedeasonal-; Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad –Únete-; Federación Nacional de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia – Fenaltraesp-; Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia - UNES Colombia; Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –Sunet-; Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá –Sindistritales-; Sindicato Nacional de Servidores Públicos de Colombia -Sindicolumbia-; Asociación Sindical de Bibliotecarios y Monitores de Ruta Escolar de Colombia –Asbimoncol-; Asociación Sindical de Empleados Distritales –ASED-; Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-, Sindicato de Rama de los Trabajadores, Empleados, Funcionarios, Contratistas y Servidores de la Salud y la Seguridad Social del Territorio Nacional –Sintrasalud-; Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería de Santafé de Bogotá –ADAE-; Sindicato Nacional de Servidores Públicos de las Empresas Sociales del Estado –Sinaltraeses-; Sindicato Colombiano Estatal –Sincoest-; Sindicato de trabajadores del Hospital de Engativá –Sintrahengativá-; Sindicato de Servidores Públicos de la Sub Red Sur ESE –Sintrasubred Sur-.”

En tal sentido, invitamos a nuestros servidores y servidoras públicas del Distrito Capital y a las entidades y organismos distritales a participar activamente en los **VII Juegos Deportivos Distritales 2021 - Talento que se Reactiva por Bogotá-** y a socializar la siguiente información al interior de cada una de sus entidades:

## I. CATEGORÍAS DE LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS 2021

Los VII Juegos Deportivos Virtuales 2021, son una propuesta integral, en la cual se agrupan categorías que buscan promover un estilo de vida saludable en las y los servidores públicos del Distrito Capital, las cuales se presentan a continuación:

- 1.1. Carrera Atlética - Modalidad Presencial (2.000 cupos)
- 1.2. Carrera de Ciclismo - Modalidad a Distancia o Virtual (1.000 cupos)
- 1.3. Retos Deportivos - Modalidad Virtual (800 cupos)
- 1.4. Torneos E-Sports - Modalidad Virtual (150 cupos por disciplina)
- 1.5. Torneos Deportivos -Modalidad Presencial (cupos según número de equipos por cada disciplina)
- 1.6. Maratón de Rumba y Zumba -Modalidad Virtual (500 cupos)

Actividades deportivas que se llevarán a cabo bajo los siguientes términos y

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



condiciones que deberán observar los y las servidoras distritales y sus familias al momento de su inscripción y participación:

### 1.1. Carrera Atlética (Modalidad Presencial)

Es un evento deportivo que se desarrollará de forma presencial, que busca ejercitar y divertir a las servidoras y servidores públicos y sus familias y, que en esta versión no será competitivo sino que tendrá fines recreativos, por lo cual se podrá acudir para la premiación a esquemas de sorteos, previa validación de la participación; se podrán definir otros criterios de premiación, los cuales en todo caso serán informados previamente a la participación.



Para participar, los servidores deberán inscribirse en el recorrido de 5 kilómetros, de acuerdo con su estado físico, su estado de salud y su preferencia deportiva. En todo caso, se exhorta a los y las servidoras distritales y a sus familias a realizar las actividades de preparación y acondicionamiento físico previamente al desarrollo de la carrera atlética para garantizar su participación en condiciones seguras.

Para esta carrera se han dispuesto **dos mil (2.000) cupos** para participar en la carrera. Teniendo en cuenta que los cupos son limitados, se respetará el orden de inscripción.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



Las servidoras y los servidores públicos, así como sus familias para participar deben asistir al **Parque Simón Bolívar** a la hora y fecha indicada, con su respectiva camiseta, gorra, número y chip (Este Kit se entregará en el domicilio de las y los servidores).

## 1.2. Carrera de Ciclismo (Modalidad a Distancia o Virtual)

Es un evento deportivo a distancia que en esta versión no tiene fines competitivos sino de carácter recreativo, por lo cual para la premiación se podrá acudir al esquema de sorteo, previa validación de la participación; adicionalmente, los organizadores podrán definir otros criterios de premiación, los que, en todo caso, serán informados previamente a la participación.



Para participar, los servidores se podrán inscribir para realizar un recorrido de 10 kilómetros o de 20 kilómetros, dependiendo de su estado físico, su estado de salud y su preferencia.

Se tienen dispuestos **1000 cupos** para participar en la carrera. Teniendo en cuenta que los cupos son limitados, se respetará el orden de inscripción.

Las servidoras y los servidores públicos, así como sus familias podrán inscribirse y completar la distancia en su casa, en una bicicleta estática. También podrán realizar su recorrido en un espacio al aire libre (parque, ciclo vía, ciclo ruta) durante un fin de

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



semana, el cual se informará previamente.

Para realizar la prueba al aire libre, se deberán cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos en las normas expedidas por el gobierno nacional y distrital y por las autoridades sanitarias, especialmente el Decreto Distrital 277 del 30 de julio 2021 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los y las participantes deberán tomar su tiempo mediante aplicación móvil la cual se indicará en el congreso técnico, el tiempo y la fecha de realización.

### 1.3. Retos Deportivos (Modalidad Virtual)

Esta categoría consiste en fijar un objetivo de entrenamiento físico, recreativo o artístico, que supone un desafío a nivel personal para las servidoras y servidores públicos y sus familias.



Los retos estarán orientados a generar integración y diversión familiar, involucrando por tanto a las familias de las servidoras y servidores públicos, en actividades como por ejemplo las siguientes:

*“Elaboración de una coreografía en familia sobre canción famosa del momento en la que*  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



*participen mínimo tres integrantes de la familia y en el que el video no supere un minuto de duración o, el desarrollo de actividades físicas relacionadas con la mayor cantidad de repeticiones de abdominales, sentadillas, lagartijas y actividades similares en un minuto o, actividades de disciplinas como salto con cuerda; reto futbol free style, entre otras”*

La participación en los retos deberá ser socializada en las redes sociales y en la página web del DASCD: [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co).

Se tienen dispuestos **800 cupos** para participar en el total de los retos, en tal sentido y teniendo en cuenta que los cupos son limitados, se respetará el orden de inscripción.

La premiación se realizará para cada uno de los retos de acuerdo con las instrucciones para participar, las cuales serán informadas previamente. En todo caso, los organizadores podrán definir otros criterios de premiación, los cuales serán informados con la debida antelación.

#### 1.4. Torneos E-Sports (Modalidad Virtual)

En esta categoría se realizarán los torneos de video juegos que se practican a través de consolas, computadores o dispositivos que tengan conexión a internet. Se tiene previsto realizar torneos de futbol, uno, parques, ajedrez, bolos, dominó, carros, bingo, entre otros.



Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



Se tienen dispuestos 150 cupos para participar en cada uno de los torneos para servidoras y servidores públicos, así como sus familias. Teniendo en cuenta que los cupos son limitados, se respetará el orden de inscripción.

La premiación se realizará para cada uno de los torneos de acuerdo con las instrucciones para participar, las cuales serán informadas previamente.

### 1.5. Torneos Deportivos -Modalidad Presencial

Esta categoría está dirigida exclusivamente a servidoras y servidores públicos del Distrito Capital y se realizará de manera presencial, adoptando en todo caso, las medidas y protocolos de bioseguridad que son de obligatorio cumplimiento para los participantes. Se contemplan tres disciplinas: baloncesto, voleibol y bolos.



En esta categoría se realizarán los siguientes torneos presenciales:

Ítem	Forma de Juego	Equipos	Límite de Participantes por Equipo		
			Mínimo	Máximo	
1	Baloncesto 3 x 3 Mixto	Equipo	21	3	4
2	Voleibol Mixto	Equipo	21	8	12

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



3	Bolos Mixto	Equipo	135	4	6
---	-------------	--------	-----	---	---

El equipo debe inscribirse una única vez y NO se admitirá jugadores repetidos en otros equipos de la misma disciplina (esta restricción aplica también para los equipos integrados por servidores de diferentes entidades).

### 1.6. Maratón de Rumba y Zumba -Modalidad Virtual

Esta actividad de recreación orientada al deporte involucra a las familias de las servidoras y servidores públicos. Durante las sesiones las cuales serán fines de semana, el inscrito o los inscritos, a través de diferentes ritmos musicales y el baile de diferentes regiones tendrá un espacio de diversión e integración a través de la danza y la música.



Se tienen dispuestos 500 cupos para participar; teniendo en cuenta que los cupos son limitados, se respetará el orden de inscripción.

Para la premiación se podrá acudir al esquema de sorteo, previa validación de la participación; adicionalmente, los organizadores podrán definir otros criterios de premiación, los que, en todo caso, serán informados previamente a la participación.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



## II. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.

Las entidades y organismos distritales, en especial, sus áreas de talento humano o quienes hagan sus veces, deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos frente a la realización de los VII Juegos Deportivos Distritales, a saber:

1. Las inscripciones a las diferentes categorías deportivas de los VII Juegos Deportivos Distritales se abrirán del **19 al 27 de octubre de 2021**. Sin embargo, de quedar cupos disponibles en alguna disciplina, se dejarán abiertas las inscripciones por un mayor tiempo.
2. La inscripción la realizará directamente cada servidor(a) mediante enlace electrónico enviado por el DASCD.
3. El enlace para la inscripción y el formato de aceptación de condiciones de participación se enviará directamente a los correos institucionales registrados en SIDEAP a todos los servidores y servidoras del Distrito Capital; igualmente, se enviarán a todas las áreas de talento humano para su divulgación al interior de las entidades y organismos distritales.
4. Con el fin de determinar si las personas inscritas ostentan la calidad de servidora o servidor público del Distrito Capital, dicha condición **será validada teniendo como fundamento la información de servidores registrada en SIDEAP**, por lo que **se recomienda a las áreas de talento humano, mantener actualizada la información sobre vinculaciones de su planta de personal**. De encontrar inconsistencias en el cruce mencionado, se reportará a la entidad para su validación; de no obtenerse respuesta oportuna de la entidad, la inscripción de la persona no se tendrá en cuenta por lo que se exhorta a que se realice la actualización correspondiente para evitar inconvenientes que limiten la participación de los servidores interesados.
5. El DASCD enviará el listado de inscritos(as) a cada entidad y organismo distrital.
6. Aunque las inscripciones estarán abiertas para familiares de las y los servidores distritales, debe tenerse en cuenta, que prevalecerá las inscripciones realizadas por las y los servidores del Distrito Capital.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



### III. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN.

Las servidoras y servidores públicos distritales deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones frente a la realización y participación en los VII Juegos Deportivos Distritales, a saber:

1. Quienes deseen participar en VII Juegos Deportivos Distritales, deben encontrarse en buenas condiciones de salud física y mental, por lo que se recomienda realizar actividades previas de acondicionamiento deportivo o físico para evitar poner en riesgo su salud y la de sus familiares.
2. Los servidores y servidoras que quieran participar en las diferentes categorías deberán firmar el formato de aceptación de condiciones de participación, el cual deberá cargarse en la plataforma, en el momento de la inscripción.
3. Los familiares de servidores públicos vinculados a entidades del Distrito podrán inscribirse y participar en las diferentes categorías; para tal fin, es preciso considerar que según el parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, se entiende por familia, el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor. Para los efectos de los Juegos Deportivos Distritales, todos los participantes (servidores (as) y familiares) deberán firmar el formato de aceptación de condiciones de participación y adjuntarlo en la plataforma dispuesta para tal fin, al momento de la inscripción.
4. Asimismo, es importante señalar que después de realizadas las inscripciones, se llevarán a cabo las jornadas de entrega de kits a los inscritos a la carrera atlética presencial; al respecto, es preciso destacar que la inscripción a los Juegos Deportivos Distritales, así como el acceso al kit no genera pago alguno por parte de los y las servidoras distritales por concepto de derechos de participación ni para sí mismos ni para sus familiares.

Es un evento totalmente gratuito para los y las servidoras distritales y familiares. No obstante, y como quiera que se trata de recursos públicos, que generan erogaciones presupuestales, el servidor o servidora que no participe en la actividad a la cual se inscribió, deberá indicar las razones que le impidieron participar y adjuntar los soportes de su inasistencia a las

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



actividades. De no acreditarse esta condición, el DASCD solicitará la devolución del costo del kit, incluyendo el costo del envío.

5. La premiación para cada una de las categorías está definida anteriormente, sin embargo, es importante aclarar que los organizadores podrán definir otros criterios de premiación, los cuales serán informados previamente a la participación en cada actividad.

Así las cosas, nos permitimos reiterar la invitación a participar en los VII Juegos Deportivos Distritales a las y los servidores distritales y sus familias dada la contribución de estas gestas deportivas al bienestar, a la integración laboral y socio-familiar así como a la salud física y mental de nuestro talento humano, estas actividades le apuestan a fortalecer el compromiso de los y las colaboradoras distritales con la gestión del desarrollo sostenible y con la reactivación socio-económica de Bogotá, D.C.

Finalmente, en caso de dudas o inquietudes, nos permitimos informar que podrá consultarse la página web del DASCD o comunicarse a los siguientes correos electrónicos:

- [bienestar@serviciocivil.gov.co](mailto:bienestar@serviciocivil.gov.co) – Correo institucional área de Bienestar SGDBDD
- [jhortua@serviciocivil.gov.co](mailto:jhortua@serviciocivil.gov.co) - Jose Agustín Hortúa Mora – Subdirector SGDBDD
- [mtarquino@serviciocivil.gov.co](mailto:mtarquino@serviciocivil.gov.co) - Mónica Tarquino – Profesional Especializada SGDBDD
- [gtriana@serviciocivil.gov.co](mailto:gtriana@serviciocivil.gov.co) – Gina Triana – Profesional Universitaria SGDBDD

Cordialmente,

**NIDIA ROCÍO VARGAS**

**Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Gina Triana Acevedo	Profesional Universitario		
Revisado por:	José Agustín Hortúa Mora	Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño		12-10-2021
Revisado y ajustado por:	María Constanza Romero Oñate	Asesora Dirección		12-10-2021
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).</i>				

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)





**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)

